Montevideo, 20 ABR 1992

VISTO: la nota de la Unidad de Actual:

TO THIS DE

SOS HUMANOS

<u>'ERTALES</u> 1508/92 zación Normativa, luciente de fs. 2 a 3;

RESULTANDO: que en la misma se da cuen ta que por Resolución Nº 2.913/91 de 13 de junio de 1991 se aprobó el Proyecto de Reglamento de Ascensos y Calificaciones;

CONSIDERANDO: 10.) que corresponde incorporar al Volumen III del Digesto Municipal y en el Capí tulo IV de su Barte Reglamentaria las normas contenidas en la precitada resolución, con el título "Reglamento de Asecensos y Calificaciones";

20.) que también procede incorporar a continuación del indicado Capítulo IV como -- Anexo I los puntajes de ponderación que tendrá como título "Puntajes de Ponderación" y como Anexo II con el título -- "Coeficientes", el contenido de la Resolución Nº 3.013/91 - de 17 de junio de 1991;

30.) que la Dirección <u>Ge</u> neral del Departamento de Recursos Humanos y Materiales es tima conveniente dictar resolución a efectos de incorporar las precitadas resoluciones al Digesto Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

- 19.-Incorporar al Volumen III del Digesto Municipal y en el Capítulo IV de su Parte Reglamentaria, las normas contenidas en la Resolución Nº(2.913/91 de 13 de junio
 de 1991, con el título "Reglamento de Ascensos y Calificaciones", con la numeración que figura de fs. 4 a 16 de las presentes actuaciones.-
- 2º.-Incorporar a continuación del referido Capítulo IV y como Anexo I los puntajes de ponderación, que tendrá como título "Puntajes de Ponderación" y como Anexo II-con el título de "Coeficientes" el contenido en la Resolución Nº 3.013/91 de 17 de junio de 1991, según cons

ta a fs. 17 - 20.-

3º.-Comuníquese a la Secretaría General, para que curse nota a la Junta Departamental de Montevideo; a todos
los Departamentos, a la Secretaría General, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales,
a la Biblioteca Jurídica y pase a la Unidad de Actualización Normativa, a sus efectos.DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

AZUCENA BERRUTTI, Secretaria General .-